

Presentación

En las últimas décadas, el proceso de globalización de la economía, la tecnología y la cultura han provocado el surgimiento de nuevos problemas en la esfera del derecho y han obligado a replantear, de una manera distinta, los viejos problemas que en el pasado habían atraído el interés de los especialistas de las ciencias jurídicas.

La globalización también ha contribuido a crear una nueva y particular sensibilidad a nivel mundial en torno a la necesidad de crear sistemas legislativos y judiciales más justos y eficientes, y de hacer valer la justicia incluso en aquellos países donde la inexistencia de tales sistemas les convierte en verdaderos “paraísos de la impunidad”. Esta misma sensibilidad por la internacionalización de la justicia es la que ha motivado a algunos de los parlamentos más renovadores del mundo industrializado, a promulgar leyes que permitan castigar a aquellos de sus compatriotas personas naturales o jurídicas que hayan cometido delitos en el extranjero, contra ciudadanos e instituciones extranjeras. Se trata de un fenómeno inédito, no sólo por la progresiva variedad de los delitos tipificados en esas innovadoras leyes (sobornos a funcionarios extranjeros, crímenes contra la humanidad, prostitución infantil, etc.), sino también porque anuncia el debilitamiento del “proteccionismo legal” que practicaron en el pasado las viejas potencias coloniales para defender a ultranza los intereses de sus propios ciudadanos en el exterior. Es verdad que aún hace falta mucho por avanzar en esta línea de transnacionalizar la justicia y el derecho, pero hay que reconocer a pesar de todo que las iniciativas emprendidas por algunos países no dejan de ser prometedoras y esperanzadoras.

En el caso de los países del llamado Tercer Mundo, la nueva sensibilidad ciudadana por la justicia tiene que ver también con la progresiva toma de conciencia sobre la estrecha relación existente entre el desarrollo económico y cultural, por un lado, y la imparcialidad y eficiencia de las instituciones legislativa y judicial, por otro. La inexistencia de reglas del juego iguales para todos es percibida por sectores cada vez amplios de la población como una de las causas de la pobreza, la exclusión y el subdesarrollo. Se trata de un fenómeno relativamente novedoso y que parece estar asociado al importante papel desempeñado por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en la formación de la opinión pública, así como por el fin de la “guerra fría”, cuyos propios fantasmas ideológicos sirvieron de pretexto tanto a las izquierdas como a las derechas para sacrificar el desarrollo a través de la negación del derecho y de la democracia.

Las transformaciones producidas por la globalización en la esfera del derecho, colocan a los académicos, abogados litigantes, legisladores y jueces frente a nuevos problemas en campos inimaginables e impensables hace apenas algunas décadas. La mayoría de los artículos que conforman este nuevo número de *Encuentro* abordan algunos de estos temas jurídicos y legales que hoy forman parte de una verdadera agenda mundial. Pero lo hacen a partir de la realidad propia y específica de las leyes y las instituciones jurídicas de la sociedad nicaragüense. Y es precisamente esta perspectiva intelectual la que les otorga su mérito y su valor: tratar de pensar desde una perspectiva local desde la realidad de Nicaragua, los problemas que hoy surgen y se plantean en el ámbito global en la esfera de la justicia y del derecho.